

3118

Guayaquil, abril 11 de 2018

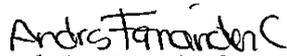
Sra. Ing. Da.
Jenny Amanda Orrala Villegas
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Pinturas Ecuatorianas S.A. PINTUCO, domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla PRIMER VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO de la Compañía por el período de UN AÑO, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, por subrogación y de manera individual, en caso de falta o impedimento a un mismo tiempo del Presidente, del Vicepresidente, del Gerente General, quienes ejercen indistintamente la representación legal de la Sociedad.

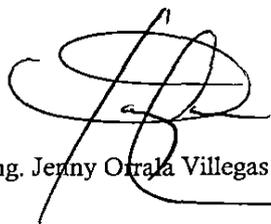
El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública de Reforma Integral del Estatuto Social, que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 31 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 5 de agosto del 2015.

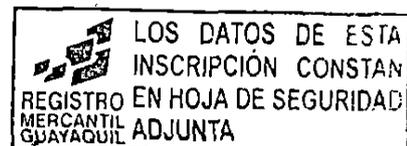
Muy atentamente,


Andrés Fernández Correa
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de PRIMER VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO para el cual he sido reelegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, abril 11 de 2018


Ing. Jenny Orrala Villegas





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.806
FECHA DE REPERTORIO:18/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:10:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Primer Vocal Principal del Directorio**, de la Compañía **PINTURAS ECUATORIANAS S.A. PINTUCO**, a favor de **JENNY AMANDA ORRALA VILLEGAS**, de fojas **18.310 a 18.313**, Registro de Nombramientos número **5.185**.

ORDEN: 18806



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de abril de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0332847

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: A. SUDAN